



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 106

Anuncio **3077/2023**

martes, 6 de junio de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la  
Comarca de Llerena**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena  
Llerena (Badajoz)**

**Anuncio 3077/2023**

*Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización de empleo, para una plaza de Delineante Oficina de Gestión Urbanística*

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Mediante resolución de Presidencia de fecha 2 de junio de 2023, se ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de (1) una plaza de Delineante Oficina de Gestión Urbanística vacante en esta Mancomunidad, e incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por resolución de esta Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2022, publicada en DOE número 98, de 24 de mayo de 2022 y BOP de Badajoz, número 93, de 18 de mayo de 2022, teniendo el siguiente tenor literal:

"Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases para cubrir las plazas de personal laboral fijo que a continuación se detallan, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Plaza/puesto	Delineante Oficina de Gestión Urbanística
Régimen	Laboral fijo
Grupo	C-1
Jornada	80%
Número de vacantes y forma de provisión	1 mediante concurso
Titulación	Título oficial de FP II Delineación o algunos de los siguientes títulos oficiales de técnico especialista o superior de los siguientes: - Formación Profesional de Segundo Grado, rama: Delineación o equivalente - Técnico Especialista en Delineante: Edificios y Urbanismo - Técnico Especialista en Delineación: Edificios y Obras - Técnico Especialista en Delineación: Diseño de Interiores - Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción - Técnico Superior en Proyectos de Edificación - Graduado en Artes aplicadas especialidad Delineación: Artística-Arquitectura
Otros	Carnet de conducir B y disposición de vehículo

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada por resolución de Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2022, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 244, de 27 de diciembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 95, de 21 de abril de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza/puesto de Delineante Oficina de Gestión Urbanística:

A) ADMITIDOS:

Relación de aspirantes admitidos	DNI	Fecha de entrada
Garzón Díaz, Luis Fernando	*****790X	24/04/2023

## B) EXCLUIDOS:

Relación de aspirantes admitidos	DNI	Fecha de entrada	Causa de exclusión
Menacho Gómez, David	*****497W	22/04/2023	No aporta titulación formación exigida

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la sede electrónica de esta Mancomunidad y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <https://manllerena.sedelectronica.es/info.0>"

En Llerena, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Ana Torres Márquez.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)